

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
19 de Enero de 2023

**INGENIERO
GUSTAVO SANTIAGO LÁZARO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, establece que las autoridades del agua promoverán la participación de los sectores social y privado en el desarrollo de la cultura del agua, a través de campañas para el uso eficiente y racional del agua;
6. La Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar, presupuestar y administrar sistemas de suministro de agua potable, así como la disposición final de sus productos resultantes;
7. Mediante el Decreto 191, se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, creando la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, por lo que se requiere actualizar del Reglamento Interior de la Comisión del Agua, a fin de establecer las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas que integran la estructura del Organismo;
8. Mediante oficio 20706006L-0945/2022, la Dirección General de Innovación validó el Acuerdo propuesto, y
9. En la Cuarta Sesión Ordinaria 2022 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la CAEM, se aprobó el proyecto regulatorio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y el Decreto 191;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la CAEM, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39609606

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-19T18:52:52Z / 2023-01-19T12:52:52-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	46 d6 42 6e cb 30 9d b8 5f b3 da a8 be b9 65 eb 66 0c 05 5d 95 bb 89 2d d6 b1 24 1c 88 cd e0 f6 4a 76 0d 64 59 4b 7d c2 65 a9 9b b5 d4 1a 11 48 51 36 82 9f e5 45 42 e5 7c 68 17 cf da b3 80 d3 ac b1 58 7b d0 aa 77 ab 88 d0 ab 8c 63 51 3b 6d 26 41 29 5f d4 d3 ce b7 12 3b 6e 2f 8b 91 11 2a 51 d7 e2 d9 14 95 27 89 5d 0b 20 e0 4c b8 7f 16 04 32 ee 67 bd f7 7c 6c 12 06 0e f4 74 bf 20 38 2e bb e8 b5 c3 89 ce 00 49 2a 24 fe 17 df de 66 b5 a8 af 24 58 13 50 ba d2 bf 1a ef 83 b7 c2 74 3c 28 3b 77 a7 f2 f1 9b 2e aa fd 63 23 ab 09 e3 3a a2 10 fb e6 86 c8 26 e6 a7 4e 15 18 40 90 5f e3 74 1e 26 f8 c4 b4 24 61 a0 af 9d d0 f9 9f b2 bd 92 55 cd bb 4c 27 83 17 82 b0 2d eb f2 37 87 89 c4 d3 d5 09 8f 30 f2 74 e1 e6 9e 1b 22 59 d2 a2 41 9f d9 f7 18 f2 42 67 f2 de c0 92 d6 cd c0			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-01-19T18:52:52Z / 2023-01-19T12:52:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-01-19T18:52:52Z / 2023-01-19T12:52:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9794674			
	Datos estampillados:	B1967455EB95D9F52FA2C6DCC76AAE6D6D051B63			